Ref.: Expte. Nº 9916/03.-

VISTO:

Las notas ingresadas a este Honorable Cuerpo, enviadas por la Presidente del Consejo Directivo del Instituto Gral. Belgrano, Dra. Cesira W. Olivera de Capello, y por el Director del mismo establecimiento educativo, Ing. Alberto Ferrari Marin, donde solicitan la posibilidad de que sea declarado patrimonio histórico la fachada del edificio del Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la edificación del "Instituto Gral. Belgrano", ubicado en la calle Asborno Nº 778 de la Ciudad de Belén de Escobar, data desde principios del siglo pasado (1890);

Que desde el año 1953 funciona allí la sede del Instituto, primer colegio secundario de esta ciudad;

Que esta edificación debe ser considerada como un patrimonio común de nuestra comunidad, por lo cual generaciones futuras deben ser responsables de su reconocimiento y conservación;

Que las acciones en esta sentido tienden a salvaguardar los bienes de cada comunidad contra los riesgos que amenazan su deterioro;

Que en definitiva todos los valores arquitectónicos y naturales conforman la identidad de nuestra ciudad, por lo que se hace propicio y necesario protegerlos.

POR TODO ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1º: Declárese Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio
- - - - - - Bonaerense de Escobar, a la fachada del edificio del "Instituto General Belgrano", ubicado en la calle Asborno Nº 778, de la Ciudad de Belén de Escobar.

Artículo 2º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente
- - - - - - Ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís-
- - - - - - trese y oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE A-
- - - - - -BRIL DE DOS MIL TRES.

Queda registrada bajo el Nº 3540/03.-
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~